



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2023-MPH

Huaral, 15 de marzo de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 092-2023-MPH/GDSyPC/SGECDyJ, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Informe N°029-2023-MPH/GDSYPC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Proveído N°311-2023-GM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Conforme a los artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en la que se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huaral, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de nuestra querida ciudad, como es el caso valorar su participación en **EL TALLER EDUCATIVO "MANITOS CREATIVAS" "LECTO ESCRITURA" Y "CREO Y APRENDO"** a profesionales que se encuentran comprometidos con la educación y el desarrollo de nuestra provincia con su participación ad honorem.

Que, según Informe N° 092-2023-MPH/GDSyPC/SGECDyJ, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud e Informe N°029-2023-MPH/GDSYPC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana solicitan emisión de acto resolutivo de felicitación a las profesionales Esthefany Jazmin Vicuña Llacta, Sonia Trujillo Vitale, Erika Sosa Velarde de Reyes, por buscar promover y fortalecer la práctica de las disciplinas educativas elegidas en los niños y adolescentes de la Provincia de Huaral.

**QUE EN MERIDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, por su destacada labor en **EL TALLER EDUCATIVO "MANITOS CREATIVAS" "LECTO ESCRITURA" Y "CREO Y APRENDO"**, a las siguientes profesionales:

|                                |                 |                              |
|--------------------------------|-----------------|------------------------------|
| ESTHEFANY JAZMÍN VICUÑA LLACTA | DNI N° 74253653 | DOCENTE DE MANITOS CREATIVAS |
| SONIA TRUJILLO VITALE          | DNI N° 16002032 | DOCENTE DE LECTO ESCRITURA   |
| ERIKA SOSA VELARDE DE REYES    | DNI N° 44373215 | DOCENTE DE CREO Y APRENDO    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la Notificación de la presente resolución a las interesadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación en el portal de la Entidad Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE

Sitio Web: [www.Munihuara.gov.pe](http://www.Munihuara.gov.pe) – Correo: [mphuara@munihuara.gov.pe](mailto:mphuara@munihuara.gov.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617